

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

## Quillota, 07 de Junio de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

**EXENTO Nº** 4196

**DA.NUM: 5375 / VISTOS:** 

- 1. Ord. №309 del 30 de mayo de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de MARIANA DE LAS MERCEDES CORRALES TAPIA;
- 2. Resolución Alcaldica estampada en el documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 1 de junio de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de MARIANA DE LAS MERCEDES CORRALES TAPIA, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1779, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen N°7266 de fecha 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de **MARIANA DE LAS MERCEDES CORRALES TAPIA** de experto, se certifica en base al curriculúm vitae, experiencia en el oficio;
- 6. Decreto Alcaldicio №11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo №378/2022, Acta №44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
- 7. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## **DECRETO**

PRIMERO:

de junio de 2023 entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y MARIANA DE LAS MERCEDES CORRALES TAPIA, Enseñanza Media Incompleta, Cédula de Identidad №12.352.241-9, nacida el 10/02/1973, domiciliada en Calle La Concepción 2, Pasaje 3, №1211, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de auxiliar de aseo en Albergue 24 horas del Programa Noche Digna, para el Programa OMIL, de la Sección de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal, 22 horas semanales, desde el 1 de junio de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$225.234.- (Doscientos veinticinco mil doscientos treinta y cuatro pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios-Planes Empleo".

**TERCERO:** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

IDAD D

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA